de seiscientos mrs por cada un dia a cada
uno y para ello se delibramiento con el
qual y sus cartas de pago se le pasen
en quenta

que se adere-
ce la casa y
peso de la
harina y
se haga la
maroma y
pesas

La ciudad acordo que don Gomez Gra de Alca-
raz Regidor mande hacer la maroma
del peso de la harina de la ciudad y la ha-
ga poner y con todos los aderecos y re-
caudos de pesas y caxones y llaves
y lo demas que convenga y aderece
la casa y peso de la harina y lo que cos-
tare se pague de propios que con fee de es-
te auto y su certificacion se le pa-
sen en quenta al mayordomo de es-
ta ciudad

En este estado

Otro don Alonso Ponce de Estadilla y Mun-
na Barrio de Guevara Regidores

Luis Ponce de Leon Regidor dixo que el le-
cayo el nonbrar persona que coxa las bu-
las este presente año y lo cede y da el le-
nonbrar la tal persona a don Alonso Pon-
ce de Estadilla Regidor el qual que presen-
te estaba a el toe el dho cargo y nonbra-
miento y esta preito de lo nonbrar cada que
se a necesario

nonbramiento
de rrecetor de
bulas

Libramiento al
manolrero
de
L. d. [illegible]

Mandaron que el rrecetor de comunas de
Uxagua a pedro Gramanolrero cinquen-
ta ducados para que los gaste en las
sacenderas de su cargo aparecer ellos
comisarios conforme a la ordenanza
y para ello se delibramiento con el qual
y carta de pago se le pasaran en quen-
ta

que se adere-
ce el partidor
de Antullena

Acordaron que Luis Ponce de Leon Regidor haga
que el manolrero aderece el partidor que esta
encima de la balsa de Antullena que con-
fee de este auto y su certificacion se le
pasara en quenta lo que en ello se gastare
[illegible]

Luis Ponce de Leon
Andres Perez Monte
Ante mi Alonso Gra de Alcaraz Secrio